

DECRETO No. DE 2015

0261

25 JUN 2015

"Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2015"

**EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA**

en ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 31 de la Ordenanza No.0239 del 1 de diciembre de 2014 y Decreto No. 0376 del 26 de diciembre de 2014 y Artículo 91 de la Ordenanza No. 227 del 1 de agosto de 2014"

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 31 de la Ordenanza No.0239 del 1 de diciembre de 2014 y Decreto No. 0376 del 26 de diciembre de 2014, dispone que " Las modificaciones al anexo del Decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de la apropiación correspondiente a: 1) Gastos de funcionamiento; 2) Servicio de la Deuda y, 3) Gastos de Inversión a nivel de Programas aprobados por la Asamblea, se harán mediante decreto expedido por el Gobernador, y por resolución expedida por el Presidente de la Asamblea y el Contralor quienes responderán por la legalidad de estos actos..... Si la modificación tiene por objeto trasladar recursos de gastos de funcionamiento o servicio de la deuda a gastos de inversión, que implique aumento del monto total de la apropiación correspondiente a inversión, se hará mediante Decreto expedido por el Gobernador..."

Que mediante oficio CI-2015325066 del 19 de junio de 2015, suscrito por el Secretario de Despacho de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, solicita se efectúe traslado presupuestal.

Que se hace necesario contracreditar recursos, por valor de \$200.000.000, del Centro Gestor 1263 Unidad Administrativa Especial de Pensiones del Departamento de Cundinamarca, rubro "Cuotas Partes Nivel Central", por cuanto el saldo presupuestal a contracreditar cuenta con apropiación suficiente que no va a ser utilizada.

Que se hace necesario acreditar recursos, por valor de \$200.000.000, del Centro Gestor 1124 Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, OBJETIVO-SOSTENIBILIDAD Y RURALIDAD, PROGRAMA- DESARROLLO RURAL INTEGRAL, SUBPROGRAMA- SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL, PROYECTO "APOYO AL MEJORAMIENTO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y DE LA CALIDAD DE VIDA EN LA POBLACIÓN RURAL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA", META DE PRODUCTO 380 "Beneficiar 5.000 familias con el programa de seguridad alimentaria y nutricional en el periodo de gobierno, de las cuales 50 familias de grupos étnicos", PRODUCTO 02 "5000 familias beneficiadas con seguridad alimentaria", la meta se mantiene, los recursos permitirán dar alcance a la misma en razón a que los inicialmente apropiados resultaron insuficientes para cumplir con los compromisos adquiridos para la actual vigencia.

Que el Director de Finanzas Públicas ( E) de la Secretaría de Planeación, certificó la Inscripción en el Banco Departamental de Programas y Proyectos así:

SPC	CERTIFICADO	FECHA	PROYECTO
295974/15	0832 ✓	23/04/15	Proyecto- Apoyo al mejoramiento de la seguridad alimentaria y de la calidad de vida en la población rural Departamento de Cundinamarca.

Que la Secretaria de Planeación, expidió el Concepto Favorable No. 00193 del 19 de junio de 2015, para efectuar el traslado de que trata el presente decreto.

Que la Directora Financiera de Presupuesto ( E), expidió el Certificado de Disponibilidad No. 7000066438 del 11 de mayo de 2015.

Que la Directora Financiera de Presupuesto ( e) , emitió concepto favorable el 23 de junio de 2015, en los términos del Inciso 2º del artículo 91 de la Ordenanza no. 227 del 1 de agosto de 2014.

Que la modificación de que trata el presente decreto modifica el Plan Financiero vigente, por lo tanto, el Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca "CONFISCUN", en sesión del 23 de junio 2015, modificó el presupuesto, según certificación de la Secretaria Ejecutiva de este Organo del 23 de junio de 2015.

En virtud de lo anterior,

*(Handwritten signature)*

DECRETO No.

DE 2015

( 0261 )

"Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2015"

**DECRETA:**

ARTICULO 1o.- Contracréditese y trasládese la suma de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$200.000.000) MONEDA CORRIENTE, con base en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 7000066438 del 11 de mayo de 2015, expedido por la Directora Financiera de Presupuesto ( E), en el Presupuesto de Gastos de la Unidad Administrativa Especial de Pensiones de Cundinamarca , así:

**CONTRACRÉDITOS**

**CENTRO GESTOR 1263**

**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE PENSIONES DE CUNDINAMARCA**

POSPRE	AREA FUNCIONAL	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	FONDO	CONCEPTO	VALOR
<b>GR</b>				<b>GASTOS</b>	
<b>GR:1</b>				<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	
<b>GR:1:3</b>				<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES FONDO PENSIONES NIVEL CENTRAL</b>	<b>200,000,000</b>
<b>GR:1:3-02</b>				<b>Transferencias de previsión y seguridad social</b>	<b>200,000,000</b>
GR:1:3-02-14	1.3.2	999999	1-0100	Cuotas partes nivel central	200,000,000
<b>TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>					<b>200,000,000</b>
<b>TOTAL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE PENSIONES DE CUNDINAMARCA</b>					<b>200,000,000</b>
<b>TOTAL CONTRACRÉDITO</b>					<b>200,000,000</b>

ARTÍCULO 2o. Acredítese el Presupuesto de Gastos de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, con base en el contracrédito anterior, así:

**CRÉDITOS**

**CENTRO GESTOR 1124**

**SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL**

POSPRE - CODIGO PLAN	AREA FUNCIONAL - FUT	PROGRAMA PRESUPUESTARIO - SPC - PRODUCTO	PRODUCTO	CODIGO META	TIPO META	CONCEPTO	META CUATRENO	UNIDAD DE MEDIDA	META ACUMULADA A 31/08/2014	META VIGENCIA	VALOR
<b>GR:3</b>						<b>GASTOS DE INVERSION</b>					
<b>2</b>						<b>OBJETIVO - SOSTENIBILIDAD Y RURALIDAD</b>					<b>200,000,000</b>
<b>05</b>						<b>PROGRAMA - DESARROLLO RURAL INTEGRAL</b>					<b>200,000,000</b>
				375	Resultado	META DE RESULTADO Pasar de 13.926 familias con acceso a bienes y servicios productivos, a beneficiar 19.041 familias en el periodo de gobierno	5,115	FAMILIAS	9,442	1,015	
<b>04</b>						<b>SUBPROGRAMA - SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL</b>					<b>200,000,000</b>
						PROYECTO - APOYO AL MEJORAMIENTO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y DE LA CALIDAD DE VIDA EN LA POBLACION RURAL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA					200,000,000
				380	Producto	META DE PRODUCTO Beneficiar 5.000 familias con el programa de seguridad alimentaria y nutricional en el periodo de gobierno, de las cuales 50 familias de grupos étnicos.	5,000	FAMILIAS	4,401	700	200,000,000
GR:3:2-05-04-380	A.8.8	29597402	1-0100	02		PRODUCTO - 5000 familias beneficiadas con seguridad alimentaria.					200,000,000
<b>TOTAL GASTOS DE INVERSIÓN</b>											<b>200,000,000</b>
<b>TOTAL SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL</b>											<b>200,000,000</b>
<b>TOTAL CRÉDITO</b>											<b>200,000,000</b>

DECRETO No.

( 0261 )

DE 2015

"Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2015"

**ARTÍCULO 3o.-** Las Direcciones de Presupuesto y Contabilidad de la Secretaría de Hacienda, efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente Decreto.

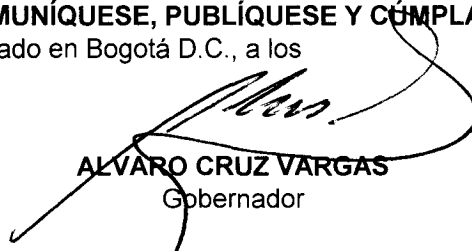
**ARTÍCULO 4o.-** Una vez expedido el presente Decreto el Ordenador del gasto presentará a la Tesorería General del Departamento la solicitud de modificación del programa Anual Mensualizado de Caja PAC.

**ARTÍCULO 5o.-** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición

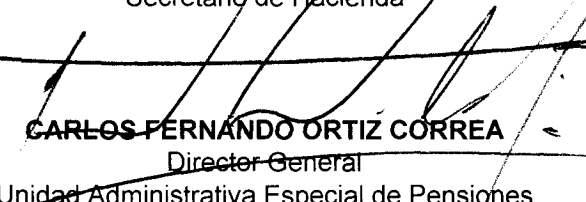
**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá D.C., a los

25 JUN 2015

  
**ALVARO CRUZ VARGAS**  
Gobernador

  
**OCTAVIO VILLAMARÍN ABRIL**  
Secretario de Hacienda

  
**CARLOS FERNANDO ORTIZ CORREA**  
Director General  
Unidad Administrativa Especial de Pensiones

  
**BUENAVENTURA LEÓN LEÓN**  
Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural

  
**ANDRÉS ALEJANDRO ROMERO ORTIZ**  
Secretario de Planeación

REVISÓ Y VERIFICÓ: MARIA DE LOS ANGELES PAEZ - SANDRA MILENA ACEVEDO

APROBÓ: MERY RAMOS QUINTERO

AÑO 2015/TRASLADO AGRICULTURA - XLS.LUZ ANGELA M.

